



PRESENTACIÓN

"Problemáticas sociales e institucionales regionales"

En este número la colaboración de **Martín Tetaz** -sección "Tema central"- aborda la cuestión social y la gobernabilidad en los procesos de integración. Estos procesos originan repercusiones económicas, las que varían conforme al tipo de integración elegido para ponerlos en práctica. Si el modelo movilizador de la integración es el comercialista – liberal e implícito en el regionalismo abierto- se transmite fundamentalmente por la vía comercial. En cambio, en el paradigma del nuevo regionalismo existe una preocupación por lo social. En tal caso, aumenta la demanda de educación. Para satisfacerla, se requiere mayor presupuesto educativo. Entonces, la tarea a afrontar en el nuevo regionalismo consistiría en aplicar nuevas estrategias y políticas de integración orientadas a fin de llegar a esa meta en el área de educación.

La institucionalidad del sistema de solución de controversias en el MERCOSUR –sección "Estudios"— es el tema encarado por **Clara Amzel-Ginzburg**. Desde la misma creación del esquema, el Tratado de Asunción que le dio origen, en su Anexo III, estableció embrionariamente un modo de resolver los conflictos. Lo sucede el Protocolo de Brasilia que instituye los Tribunales Arbitrales Ad Hoc, a cuyo cargo queda superar los diferendos. Es reemplazado por el vigente Protocolo de Olivos, en el que a la primera instancia de los citados Tribunales se suma la posibilidad de examen del Tribunal Permanente de Revisión. También se reseñan las normas relativas a la necesidad de la reforma institucional del sistema en vigor, reforma aún no concretada. Se comenta la conveniencia de introducir modificaciones para implementar un sistema jurisdiccional sobre la base de dos propuestas, una de ellas, presentada en un ámbito académico de debate y la otra, por un órgano del MERCOSUR.

En la sección "Opinión", **Susana Herrero Olarte** analiza los sistemas de aplicación del crédito para acceder a la inversión agropecuaria en comunidades rurales marginadas y aisladas de América Latina. Al referirse a las metodologías tradicionales de aplicación del microcrédito, la autora señala que, entre las diferentes posibilidades de inversión mediante el crédito para lograr seguridad alimentaria, son tres las opciones que se emplean de manera general: las líneas de crédito, los Programas de Grupos Solidarios (PGS) y las Estructuras Financieras Locales (EFL) o bancos comunales. Las primeras – relacionadas con organizaciones locales o internacionales- surgen en América Latina al finalizar la década de 1970, para sustentar el desarrollo económico de los niveles más pobres de la sociedad, en especial, de los suburbios de los núcleos urbanos más poblados y de las comunidades rurales más alejadas. Los PGS nacieron en Asia a principios de la década de 1980 a fin de apoyar las actividades económicas y de alimentación de personas en situación de pobreza de los sectores urbano y rural. Las EFL o bancos comunales aparecen en la década de 1980, en Estados Unidos, como instrumento apto para generar ingresos, promover el ahorro y facilitar el apoyo mutuo en grupos que oscilan entre treinta y cincuenta personas. De estas tres opciones, la autora se pronuncia por la última como la más adecuada. Funda su consideración sobre la base de los criterios de participación, apropiación, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, criterios que procede a desarrollar.



En la sección Documentos se incluyen:

-Declaración Conjunta de los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para Promover el Establecimiento de una Zona Económica Complementaria de los Estados Parte del MERCOSUR, los Países Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP), los Países Miembros de PETROCARIBE y los Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), suscripta en Caracas el 29 de julio de 2014.

-Declaración de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, firmada en Quito, Ecuador, el 4 y 5 de diciembre de 2014.

-Declaración de Punta Mita, signada por los Presidentes de la Alianza del Pacífico al cabo de su IX Cumbre, en Punta Mita, Nayarit, México, el 20 de junio de 2014.

-Declaración de los Presidentes de la Alianza del Pacífico en materia de cambio climático, firmada en Lima, Perú, el 10 de diciembre de 2014)

NOEMÍ B. MELLADO

Directora